



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1327/2018

DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR RETIRO VOLUNTARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

-, 20/ 06/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Artículo 41 Ley N° 19.880, Resolución Exenta N° 240/5/2018, de 2 de enero, que renueva Nombramiento del Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero, Resolución Exenta N° 240/5/2018, de 2 de enero, que renueva Nombramiento del Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero; Resolución Exenta N° 240/46/2018, de 8 de enero, que establece orden de Subrogación en la Región Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento MATADERO LINDEROS LIMITADA LEEPP 13-157, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), y
3. Que, el representante legal del establecimiento, mediante carta de fecha 12 de junio de 2018 solicitó a la Oficina Sectorial SAG Maipo el retiro voluntario del listado de establecimientos exportadores de productos pecuarios (LEEPP), de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo N° 9.1.1 de la Resolución N° 1722 de 2017, de este Servicio.

RESUELVO:

1. **ELIMINESE** del LEEPP el establecimiento **MATADERO LINDEROS LIMITADA**, Registro LEEPP N° 13-157 de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro:

Razón Social:	MATADERO LINDEROS LIMITADA
N° de registro LEEPP:	13-157
RUT:	77.407.630-1
Representante legal:	DIEGO CORREA ARIZTIA
Dirección:	PARCELA 76-78, PAINE, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE
Resolución Sanitaria:	1513122826 DEL 07/05/2015

2. **DEROGASE** la Resolución Exenta N° 903/2017 de fecha 05 de mayo de 2017.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

**JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta Matadero Linderos	Digital			
Res 903_2017 LEEPP Matadero Linderos	Digital			

RAG/POG/CPVS

Distribución:

- CARLOS GUSTAVO CONTRERAS TORO - JEFE OFICINA - Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Angela Roxana Bassaletti Contreras - Jefe/a de Equipo Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Diego Correa - Representante Legal Matadero Linderos Ltda.

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9C066383CF97B1344CA77589B02EF56E3DFC2020>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/9C066383CF97B1344CA77589B02EF56E3DFC2020>